ANEXO 1
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA - IPMC-DTAM FONAM-No. 015 - 2022

DEPENDENCIAS SOLICITANTES: PARQUES NACIONALES NATURALES CAHUINARÍ, RÍO PURÉ y YAIGOJÉ APAPORIS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Requerimientos y cantidades: Con el fin de satisfacer la necesidad de los Parques Nacionales Naturales Cahuinarí, Río Puré y Yaigojé Apaporis, acorde con lo establecido en el Estudio Previo, se establecen las siguientes condiciones técnicas mínimas para contratar el suministro de raciones alimentarias (víveres en general) en el área no municipalizada de La Pedrera, sin embargo, las cantidades dependerán de las necesidades de cada Parque Nacional Natural:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	U.M	CANTIDAD REQUERIDA
1	aceite refinado 100% vegetal x 250 ml	unidad	1
2	aceite refinado 100% vegetal x 1000 ml , 100% vegetal, naturalmente libre de colesterol	unidad	1
3	arroz 1000 gr	kilo	1
4	lentejas 1000 gr	kilo	1
5	lentejas 500 gr	libra	1
6	Frijol bala 500 gr	libra	1
7	Frijol bala 1000 gr	kilo	1
8	pasta para seco 250 gramos	unidad	1
9	pasta para sopa 250 gramos	unidad	1
10	avena en polvo 250 gr	unidad	1
11	azucar refinada 1000 gr	kilo	1
12	azucar refinada 500 gr	libra	1
13	sal 500 gr	libra	1
14	sal 1000 gr	kilo	1
15	café granulado 500 gr 100% colombiano Sello Rojo	libra	1
16	Chocolate; mezcla en polvo para preparar bebida de chocolate instantanea x 200 gr	unidad	1
17	Chocolate; mezcla en polvo para preparar bebida de chocolate instantanea x 20 gr, display x 18 unidades	Display x 18 unidades	1
18	panela con limón granulada x 500 gr, mezcla instantanea	libra	1
19	panela natural cuadrada o redonda x 400 gr	libra	1
20	Té helado pulverizado 20 gr, sabores surtidos; endulzado con azucar esplenda	unidad	1
21	pulpa de fruta guanabana	libra	1
22	pulpa de fruta lulo	libra	1
23	pulpa de fruta maracuya	libra	1
24	pulpa de fruta tomate de árbol	libra	1
25	harina de trigo fortificada tradicional x 1000 gr	kilo	1
26	harina de maiz precocida para arepa x 1000 gr, 100% maiz blanco	kilo	1

27	Barra de cereales, sabores surtidos (nueces, chocolate, mani y pasas), caja x 6 barras, contenido neto 138 gr	caja x 6 unidades	1
28	Barras de chocolate con leche, contenido neto 12 gramos	Paquete x 12 unidades	1
29	bocadillo Veleño, 100% colombiano	caja x 12 unidades	1
30	Mezcla para condimentar Trisalsina 55 gr	unidad	1
31	Mezcla para condimentar Tricompleto, contiene ajo, cebolla, comino y pimienta, contenido neto 55 gr.	unidad	1
32	pimienta en polvo x 60 gr	unidad	1
33	Pasta de Cebolla sin conservantes, 250 gr, 100% natural	unidad	1
34	Pasta de Ajo sin conservantes, 250 gr, 100% natural	unidad	1
35	Pasta de tomate, sin conservantes, contenido neto 200gr	unidad	1
36	Cebolla cabezona morada 100% natural	kilo	1
37	Cebolla larga 100% natural	kilo	1
38	Ajo 100% natural	kilo	1
39	Tomate rojo nacional, 100% natural	kilo	1
40	Agua mineral en bolsa de 5 Lts	unidad	1
41	crema de leche semientera esterilizada, 25% grasa, contenido neto 200 gr	unidad	1
42	fariña, almidón de yuca x 1000 gr	kilo	1
43	fariña, almidón de yuca x 500 gr	libra	1
44	Coctel de frutas en almibar conservadas en envase (melocoton, durazno, piña o frutas tropicales), 500 gr	unidad	1
45	galleta de dulce con relleno de diferentes sabores (opciones vainilla, fresa o chocolate), contenido neto 600 gr	Paquete x 12 unidades	1
46	galleta de soda tradicional x 3 tacos, contenido neto 320 gr	unidad	1
47	Galleta saladitas, paquete x 9 unid x 250 gr	paquete x 9 unidades	1
48	huevo	unidad	1
49	Albondigas en salsa de tomate, 162 gr	unidad	1
50	Ensalada de vegetales (Arveja y zanahoria) sin conservantes, 300 gr, 100% natural	unidad	1
51	Arveja sin conservantes sabanera 180 gr	unidad	1
52	Ensalada con maiz y champiñones, 220 gr	unidad	1
53	Garbanzo al natural 180 gr	unidad	1
54	Frijoles con tocino, sin conservantes x 380 gr	unidad	1
55	Frijoles en salsa BBQ, con salchicha y maiz, 220 gr	unidad	1
56	Atún en lomitos, en aceite de girasol, 160 gr, 100% atún	unidad	1
57	Atún en lomitos, en agua 160 gr, 100% atún	unidad	1
58	Atún con maiz y vegetales x 150 gr	unidad	1
59	Jamoneta personal x 180 gr, sin conservantes (molde mixto de carne de cerdo y pollo)	unidad	1
60	Carne del diablo (mixta res y cerdo), 80 gr, buena fuente de proteínas	unidad	1
61	Maiz tierno, sin conservantes, 100% natural, 190 gr	unidad	1

62	Salchicha viena de pollo; 7 unidades, 150 gr, sin conservantes	unidad	1
63	Salchicha de pollo x 360 gr, sin conservantes	unidad	1
64	Sardina ensalsa de tomate 155 gr, abrefácil	unidad	1
65	Sopa instantanea con fideos, sabor a pollo, 80 gr	unidad	1
66	leche entera en polvo 380 gr, adicionada con vitaminas A y D	unidad	1
67	leche entera en polvo 200 gr, adicionada con vitaminas A y D	unidad	1
68	Leche condensada azucarada semidescremada 100 gr	unidad	1
69	Caldo de gallina deshidratado en cubos x 8 unidades x 80 gr	unidad	1
70	mayonesa en doypack x 190 gr, baja en grasa	unidad	1
71	salsa de tomate en doypack sin conservantes x 200 gr	unidad	1
72	mermelada en doypack x 200 gr, sabores surtidos	unidad	1
73	carne fileteada corte sencillo 1cm grosor (punta de anca) empacada al vacio, cada porción de 200 gramos	kilo	1
74	carne molida, empacada al vacio	kilo	1
75	pechugas de pollo, porción de 200 gramos, empacadas al vacio, corte sencillo.	kilo	1
76	jamon para sanduche ZENU, 400 gr	unidad	1
77	queso mozarella x 30 tajadas para sanduche, empacado al vacio 500 gr	libra	1
78	Pan tajado, multicereal x 500 gr	unidad	1

1. **Calidad de los elementos a suministrar: a)** Todos y cada uno de los productos deben ser transportados y recibidos en la entidad (sede operativa ubicada en el área no municipalizada de La Pedrera-Amazonas), en condiciones de refrigeración, congelación o temperatura ambiente según la naturaleza misma del producto, garantizando así la cadena de frio. Se llevará a cabo verificación y controles de estas condiciones de almacenamiento durante la recepción de los mismos, **b)** Las fechas de vencimiento de los productos a los que aplique deben ser mínimo de un (1) año, y **c)** Los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No re-envasados, desconociendo así la procedencia de los mismos.

2. **Pedidos y atención oportuna:** el proponente seleccionado despachará los pedidos de acuerdo al procedimiento acordado con el supervisor designado, no obstante, en términos generales los despachos se realizarán atendiendo las siguientes pautas: **a)** Se entregarán dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes a la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato. **b)** Los pedidos extraordinarios se entregarán con plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

 Nota: El despacho de los elementos se solicitará mediante formato de pedidos enviado por correo electrónico u otro medio idóneo. El formato de pedido deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Unidad Ejecutora, fecha de pedido, número del consecutivo Interno del pedido, objetivo o descripción de la actividad a la que se destinará el pedido, relación detallada de los artículos con unidad de medida y cantidad requerida, responsable de recibir el pedido y lugar de entrega.

3. **Punto de Atención:** En atención a los tiempos de entrega de los pedidos establecidos en el presente estudio previo y que los mismos deben ser despachados en la sede operativa de Parques Nacionales

ubicada en el área no municipalizada de La Pedrera – Amazonas a las Áreas Protegidas Cahuinarí, Río Puré y Yaigojé Apaporis, y con el fin de que se cumplan los mismos tiempos de entrega, se requiere que el proponente en lo posible acredite que cuenta con domicilio y establecimiento de comercio en este sector, completamente funcional; condición que se verificara en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio.

4. **Elementos no incluidos en el listado:** En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesarios para el normal funcionamiento, el supervisor se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar la entrega de los mismos.

5. **Calidad de los elementos a suministrar:** Se requiere que los elementos a entregar estén nuevos, empacados y que no se encuentren caducos.

6. **Control de suministros:** El proponente seleccionado deberá suministrar elementos en las cantidades establecidas hasta agotar el presupuesto asignado y tanto el supervisor como el Proveedor deberán llevar un control de los suministros, y periódicamente se realizará la conciliación para el control del saldo. El proveedor despachará previa autorización del jefe de cada área protegida o su delegado, y se realizarán de acuerdo a los requerimientos y condiciones pactadas en la contratación.

7. **Designación de Interlocutor:** Designar una persona con capacidad de tomar decisiones y que sirva de interlocutor con el supervisor. En la propuesta técnica deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a:

 Nombre completo:
 Correo electrónico:
 Número de contacto:

8. **Remisiones y Facturas:** *Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido. Y el proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido.*

9. **Invariabilidad de los precios:** *El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.*

Nota: El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá ofertar el valor de cada bien requerido, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente deberá entregar la ficha técnica de los bienes y servicios junto con la propuesta económica, cuando haya lugar.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.

1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual, a cumplir las siguientes actividades:

a. Lugar de suministro; de acuerdo con las necesidades de las Áreas Protegida y previo aviso por parte de los supervisores, el contratista debe entregar los elementos objeto del presente contrato en el área no

municipalizada de La Pedrera - Amazonas, donde se encuentra ubicada la sede operativa de Parques Nacionales.

b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar que la fecha de vencimiento de los alimentos suministrados por el contratista, no sean inferior a un (1) año.
f. Los productos entregados deben ser 100% nacionales y de marcas reconocidas en el mercado, de buena calidad y excelente presentación.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Presentar ante la Entidad mediante la plataforma del SECOP II, la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. Así mismo, el Contratista deberá presentar a través de la plataforma transaccional del SECOP II copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, con el fin de que el Supervisor del contrato, pueda continuar con la aprobación del respectivo trámite para efectuar el pago correspondiente.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. El contratista deberá mantener los precios fijos de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
n. En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesarios para el normal funcionamiento, el supervisor se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar la entrega de los mismos.
o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que: El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo.

Atentamente:

Razón Social: Construyendo Colombia Integral
Nombre: Jhon Alexander Espinosa Lancheros
Dirección: Carrera 27 # 46-64 el caudal
E-mail: construyendocolombia07@gmail.com



FIRMA: